



DEPORTE
GALEGO

FEDERICO PEREZ-LAGO GÓMEZ, Presidente de la **FEDERACIÓN HÍPICA GALLEGA**, **CONVOCA ELECCIONES** para la renovación de los Órganos de Gobierno de la Federación Hípica Gallega: Asamblea General, Comisión Delegada y Presidencia, según el Reglamento electoral y en los plazos estipulados por el Calendario electoral, anexo a esta convocatoria.

Por ello, se disuelve la Junta Directiva que pasa a ser sustituida por una Comisión Gestora hasta la finalización del proceso electoral, según recoge el mencionado Reglamento.

DATOS RELATIVOS AL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL:

a) Calendario electoral.

Se publica como anexo al presente acuerdo.

b) Censo electoral provisional.

Se publica como anexo al presente acuerdo.

Se podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas en relación con el censo provisional ante la junta electoral durante un plazo de diez días desde su exposición pública.

Dentro de este mismo periodo, las personas que pertenezcan a dos o más estamentos o dos o más especialidades distintas deberán optar por un solo estamento y, en su caso, especialidad, mediante escrito dirigido a la junta electoral, que deberá cursarse en el mismo período de reclamaciones al censo provisional. En caso de no ejercerse opción individual, se aplicarán los criterios de inclusión en el estamento correspondiente previstos en el artículo 6.3 del Reglamento electoral de la FHG.

c) Distribución del número de personas miembros de la asamblea general:

De acuerdo con la distribución inicial establecida en el reglamento electoral, el número de representantes por estamento será el siguiente:



DEPORTE
GALEGO

CIRCUNSCRIPCIÓN: Autonómica para todos los estamentos.

ENTIDADES DEPORTIVAS (25 miembros)

Salto de Obstáculos (12 miembros)
Doma Clásica (7 miembros)
Raid (3 miembros)
Horseball (1 miembro)
Enganches (1 miembro)
Completo (1 miembro)

DEPORTISTAS (10 miembros)

Salto de Obstáculos (4 miembros)
Doma Clásica (2 miembros)
Raid (1 miembro)
Horseball (1 miembro)
Completo (1 miembro)

Deportistas DGAN (1 miembro)

JUECES (4 miembros)

Salto de Obstáculos (1 miembros)
Doma Clásica (1 miembro)
Raid (1 miembro)
Completo (1 miembro)

TÉCNICOS (3 miembros)

OTROS COLECTIVOS (DISEÑADORES DE RECORRIDO/JEFES DE PISTA, VETERINARIOS, COMITÉS ORGANIZADORES) (1 miembro)

d) Fecha, lugar de celebración y horario de las votaciones.

Jornada electoral presencial de elección de assembleístas: 17 de septiembre de 2026 en horario de 16:00 a 20:00 horas.

1) Mesa Electoral de las provincias de A Coruña y Lugo



DEPORTE
GALEGO

Instalaciones ecuestres de la Real Sociedad Deportiva Hípica de La Coruña en Finca Figueroa, Abegondo (A Coruña).

En esta mesa ejercerán su derecho a voto los electores con domicilio en las provincias de A Coruña y Lugo.

2) Mesa Electoral de las provincias de Ourense y Pontevedra
Sede de la Federación Hípica Gallega en Rúa Fotógrafo Luis Ksado, nº 17, oficina 5, 36209 Vigo.

En esta mesa ejercerán su derecho a voto los electores con domicilio en las provincias de Ourense y Pontevedra.

e) Modelos oficiales de sobres y papeletas.

Se publica como anexo al presente acuerdo.

f) Reglamento electoral.

Se publica como anexo al presente acuerdo.

g) Procedimiento y los plazos para el ejercicio del voto por correo.

Las solicitudes de voto por correo se podrán presentar a partir del día siguiente al de la presente convocatoria de elecciones y hasta cinco días hábiles después de la publicación del censo definitivo. Se presentarán preferiblemente por vía electrónica a través del formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, <https://sede.xunta.gal>, dirigida al órgano superior de la Administración autonómica competente en materia de deporte, (código del procedimiento DE200A). La presentación electrónica será obligatoria para las entidades deportivas y otras personas electoras que estén obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración. De conformidad con el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, si alguna de las personas interesadas obligadas a la presentación electrónica presenta su solicitud presencialmente, se le requerirá para que la enmiende a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que fuera realizada la enmienda. Para la



DEPORTE
GALEGO

presentación electrónica podrá emplearse cualquiera de los mecanismos de identificación y firma admitidos por la sede electrónica de la Xunta de Galicia, incluido el sistema de usuario y clave Chave365 (<https://sede.xunta.gal/chave365>). En el caso de las personas jurídicas deberá solicitar el voto por correo la persona que aparezca en el censo como representante. Las personas interesadas que no estén obligadas a la presentación electrónica de las solicitudes, opcionalmente podrán presentarlas en los servicios provincias del órgano superior de la Administración autonómica competente en materia de deporte o en cualquiera de los lugares y registros previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, utilizando el formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia.

Recibida la solicitud, la Administración deportiva comprobará la inscripción de la persona solicitante en el censo electoral, y le enviará por correo certificado los sobres electorales y las papeletas de todas las candidaturas, así como la documentación necesaria, al domicilio indicado en su solicitud o, en su defecto, a lo que figure en el censo.

La persona electora introducirá la papeleta en el sobre de votación del estamento al que pertenezca. Posteriormente, este sobre se introducirá dentro del que va dirigido a la mesa electoral del voto por correo, junto con la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente.

El envío deberá realizarse, en alguna de las oficinas de Correos, antes del sexto día hábil previo a la fecha de celebración de las elecciones y deberá dirigirse a la dirección del órgano superior de la Administración autonómica competente en materia de deporte, que custodiará la documentación hasta el día de la votación.

El plazo límite para recibir los votos por correo finalizará veinticuatro horas antes de las votaciones presenciales.

El sobre que remitirá a la Secretaría Xeral para o Deporte para su custodia, por correo, consignándose en el anverso y reverso del mismo los datos recogidos en el anexo de sobres de votación y papeletas.

h) Forma de remisión de la documentación a la junta electoral.

Por correo electrónico o correo postal.



DEPORTE
GALEGO

i) Composición nominal de la junta electoral, plazos para la recusación de las personas miembros, así como las direcciones postal y electrónico de la junta electoral.

Miembros de la Junta Electoral:

Titulares:

- Esther Geada Geada
- Isabel Lavandeira Alcántara
- María Autrán Barreras

Suplentes:

- Cristina de Vierna Pita
- Alejandro Alonso Estévez
- Isabel Casariego de Vierna

Plazo para la recusación: 3 días hábiles desde la publicación de la convocatoria.

Dirección postal:

Junta Electoral de la Federación Hípica Gallega,
Rúa Fotógrafo Luis Ksado, nº 17, oficina 5, 36209 Vigo.

Dirección electrónica: eleccionsfhgallega@fhgallega.com

En Vigo, a 13 de mayo de 2026.

D. Federico Pérez-Lago Gómez, Presidente de la Federación Hípica Gallega